

NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-138 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar a todos Más - Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas - OneNote Acciones - Mover - Marcar como no leído Categorizar Seguir Etiquetas Traducir Relaciones - Seleccionar - Edición Buscar Zoom

martes 23/10/2018 3:53 p. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-138

Para 'notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'projudadm183@procuraduria.gov.co'

Mensaje AUTO ADMISORIO 2018-138.pdf (330 KB) DEMANDA 2018-138.pdf (606 KB)

Ref. Expediente N° 19001333300520180013800
Demandante OSCAR FREDY CASANOVA VERA
Demandado COLPENSIONES
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda y el auto Admisorio de la demanda.

Atentamente,


DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico admin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico jsAdminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif No hay elementos

Microsoft Outlook Retransmitido: NOTIFICACION A... Se completó la entrega a estos...

Windows taskbar: File Explorer, Chrome, Outlook, Word, PowerPoint, VLC, Firefox, Edge, Task Manager, System Tray (ESP, 3:53 p.m., 23/10/2018)

Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-138 - Informe

ARCHIVO INFORME

De Microsoft Outlook

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Asunto Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-138

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-138

Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-138 - Informe

Windows taskbar: File Explorer, Chrome, Outlook, Word, PowerPoint, VLC, Firefox, Edge, Task Manager, System Tray (ESP, 3:54 p.m., 23/10/2018)

Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-138 - Informe

ARCHIVO INFORME

De postmaster@defensajuridica.gov.co

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Asunto Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-138

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-138

Windows taskbar: File Explorer, Chrome, Outlook, Word, PowerPoint, VLC, Firefox, Edge, Task Manager, System Tray (ESP, 3:54 p.m., 23/10/2018)

De Microsoft Outlook
Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayán - Notif
Asunto Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-138

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

projudadm183@procuraduria.gov.co (projudadm183@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-138



Popayán, 23 de octubre de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO